RESOLUCION No.1118
25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL N.º 240 PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PARQUES PÚBLICOS MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA.

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

a) El Municipio de Caicedonia, adelanto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 240 del 2026 para Mejorar las condiciones de los parques públicos mediante el suministro e instalación de juegos infantiles y equipos biosaludables en el municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

b) De acuerdo con los fundamentos jurídicos, acuerdo con los fundamentos jurídicos que hacen parte de los estudios previos, esta contratación se ubica en la modalidad selección abreviada de menor cuantía, de la que trata el numeral 2° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

c) Que el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, cuenta con la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes, provenientes dichos recursos del presupuesto, Disponibilidad presupuestal: N° 0000904 de julio 1 de 2026, rubro presupuestal 2.3.2.02.02 Art. 2.3.2.02.02.009400202091119-1 fuente de financiación 065 Plusvalía;rubro 2.3.2.02.02 Art **.**009400202091119-2 obras de urbanismo; Fuente de Financiación 044 superávit fiscal plusvalía, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. ($57.346.419) expedida por la Secretaría de Hacienda.

d) Que en el proceso se presentó un (1) oferente así: ICONSA S.A.S (ICONSA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS), identificado con NIT. 900.217.521-3, representado legalmente por ALVARO JAVIER ANDRADE MOSCOSO, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.511.157 de Cali; es por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. ($57.346.419), se verificaron los requisitos habilitantes y se dio traslado de la evaluación.

e) Que el oferente subsano la totalidad de los requisitos habilitantes

f) Que de acuerdo al puntaje obtenido la oferta que cumple con los requisitos y se recomienda adjudicar a ICONSA S.A.S (ICONSA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS), identificado con NIT. 900.217.521-3, representado legalmente por ALVARO JAVIER ANDRADE MOSCOSO, identificado

con cedula de ciudadanía N° 94.511.157 de Cali por valor de la oferta económica es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. ($57.346.419), INCLUIDO IVA.

g) Que se encuentran establecidos todos los presupuestos legales para proceder a la adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. 240-2026, a ICONSA S.A.S (ICONSA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS), identificado con NIT. 900.217.521-3, representado legalmente por ALVARO JAVIER ANDRADE MOSCOSO, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.511.157 de Cali para **MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PARQUES PÚBLICOS MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, EN ASPECTO GENERALES Y ESPECÍFICOS**, así: por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. ($57.346.419), INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a ICONSA S.A.S (ICONSA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS), identificado con NIT. 900.217.521-3, representado legalmente por ALVARO JAVIER ANDRADE MOSCOSO, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.511.157 de Cali con el fin que adelante ante el Municipio las acciones necesarias para la suscripción y legalización del contrato respectivo por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. ($57.346.419), INCLUIDO IVA.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

DANIELA OCAMPO PINEDA
Alcaldesa Municipal (E)

Elaboro: Xiomara Andrea León Idárraga- Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario